



**DESIGNA RESPONSABLES PROCESO COVID  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD COMUNAL Y  
RED ASISTENCIAL**

**DECRETO (S) N° 1064**

**CHILLÁN VIEJO, 23 FEB 2021**

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de nombrar responsables de Proceso Covid-19 en los establecimientos de salud de nuestra comuna.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 70 del 14.01.2020, mediante el cual se establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.
- c) Ordinario 5 N° 160/12.02.202, el cual actualiza responsables de Procesos Covid19 en la Red Asistencial del Servicio de salud Ñuble

**DECRETO**

**1.- DESIGNA** a los funcionarios que se indica a continuación como responsables de Proceso Covid-19 en los establecimientos de salud de nuestra comuna y Red asistencial.

**CESFAM Dr. Federico Puga Borne:**

**1. ACCESO, INDICACIÓN Y TOMA DE MUESTRAS PCR COVID:** Se realiza solo de lunes a viernes por Equipo CESFAM o fines de semana por equipo SAPU. Todos los médicos y enfermeros/as lo pueden realizar, ya sea en CESFAM o SAPU, ya que el acceso, indicación y toma de muestra es responsabilidad de quien realiza la prestación.

De acuerdo a lo anterior, el responsable es quien entrega la primera atención.

**2. ENTREGA DE RESULTADOS PCR COVID Y NOTIFICACIÓN:**

- a) Resultados positivos o indeterminados:
  - Muestra tomada a pacientes ambulatorios: Se realiza a través de contacto telefónico con el usuario desde la SEREMI
  - Muestra tomada a pacientes hospitalizados: El equipo del Hospital es el responsable de realizar la entrega del resultado
- b) Resultados negativos:
  - Muestra tomada a pacientes ambulatorios, el responsable es: Sr. Mauricio Jara Espinoza (titular) y Srta. Claudia Correa Yañez (1° subrogante) o Srta. María Isabel Bastidas (2° subrogante).
  - Muestra tomada a pacientes hospitalizados: Médico tratante debe entregar el resultado en forma presencial.

**3. EMISIÓN DE LICENCIA MÉDICA:** Esta labor se realiza de lunes y viernes y los médicos que realizan las licencias son el Dr. Claudio Ulloa Cárcamo (titular) y el Dr. Ian Schwember Toro (subrogante) de lunes a viernes.



**4. IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS:** La identificación e indicación de cuarentena para los contactos estrechos de los casos confirmados o probables, es realizada por la SEREMI de Salud Ñuble.

**5. SEGUIMIENTO:** De lunes a viernes los responsables para la coordinación, ya que por la cantidad de seguimiento los llamados también son realizados por más funcionarios, son Sr. Mauricio Jara Espinoza (titular) y Srta. Claudia Correa Yañez (1° subrogante) o Srta. María Isabel Bastidas (2° subrogante) para la coordinación

En el caso de sábados y domingos, se realizan turnos entre las prestadoras de servicios Srta. Claudia Correa y Srta. María Isabel Bastidas.

**CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria:**

**1. ACCESO, INDICACIÓN Y TOMA DE MUESTRAS PCR COVID:** Tanto en SAR como en CESFAM Michelle Bachelet la indicación de PCR y notificación en Epivigila, se realiza por médico en turno en área respiratoria, la toma de PCR en horario de CESFAM la realiza la Enfermera Amanda Pino Guzmán y en horario SAR enfermero en turno en área respiratoria.

**2. ENTREGA DE RESULTADOS PCR COVID Y NOTIFICACIÓN:**

- a) Resultados positivos o indeterminados:
  - Muestra tomada a pacientes ambulatorios: Se realiza a través de contacto telefónico con el usuario desde la SEREMI
  - Muestra tomada a pacientes hospitalizados: El equipo del Hospital es el responsable de realizar la entrega del resultado
- b) Resultados negativos:
  - Muestra tomada a pacientes ambulatorios, las responsables en horario CESFAM son la Srta. Fabiola Mardones Acuña (titular) y Sra. Rosa Urrea Lagos (subrogante)
  - Muestra tomada a pacientes hospitalizados: Médico tratante debe entregar el resultado en forma presencial.

**3. EMISIÓN DE LICENCIA MÉDICA:** responsable la Odontóloga, Dra. Ana Caamaño Caamaño y Médico de turno en área respiratoria cuando el usuario es caso sospechoso.

**4. IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS:** La identificación e indicación de cuarentena para los contactos estrechos de los casos confirmados o probables, es realizada por la SEREMI de Salud Ñuble.

**5. SEGUIMIENTO:** los responsables de realizar el seguimiento en casos positivos y confirmados son: Sra. Carolina Parra Alarcón, nutricionista, Sra. Marilyn Garbarino Aedo, kinesióloga, Sra. Maria Jose Tapia Rubilar, odontóloga y el Sr. Jose Luis Vargas Ortiz, enfermero.

Mientras que en contactos estrechos los responsables de realizar el seguimiento son la Srta. Amanda Pino Guzmán, enfermera y la Sra. Pamela Garcia Ramos, kinesióloga.

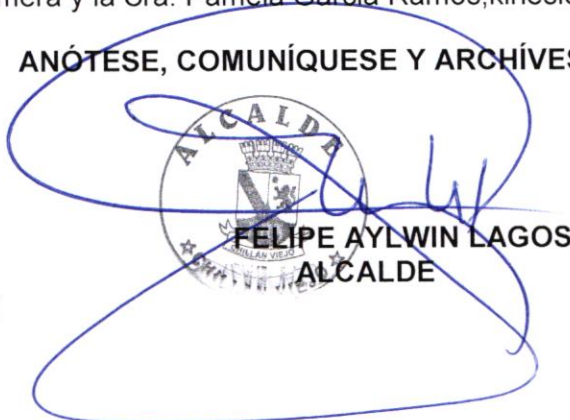
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

FAL/FSC/HHH/OES/ACV/osn.  
**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne y Dirección CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

22 FEB 2021

